



BECAS “BONOS DE COMEDOR”– (R-1008/18)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-1008/18, de 15 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan 8 becas o ayudas al estudio consistentes en “Bonos de Comedor” destinados a estudiantes de Grado matriculados en la UPCT en el curso 2018-2019, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 22 de febrero de 2019, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 25 de febrero de 2019

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECAS “BONOS DE COMEDOR” (R-1008/18)

	D.N.I./N.I.E.
1	54737021B
2	24423882K
3	X5601959X
4	26548735L
5	Y5005568T
6	X5752137K
7	49197193D

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECAS “BONOS DE COMEDOR” (R-1008/18)

	D.N.I.	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	48632737L	(***)
2	49548051W	(**)
3	49247079P	(*)
4	49169681M	(*)
5	17468065W	(*)
6	48705097K	(*) y (**)

(*) Superar el umbral de renta establecido en la convocatoria

(**) Nota de admisión es inferior a 10

(***) No haber superado el % de créditos exigido en la convocatoria